



No. 20221700161581

Fecha Radicado: 13-DEC-2022 11:4

Destino: MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1. Cod verf



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

No.	1501	Fecha:	18 de noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA
<b>NIT o CC:</b>	9520551
<b>Predio Numero:</b>	010200840359906
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 15 10 45 Of 301
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 15 10 45 Of 301

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9520551, es y/o, son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200840359906, ubicado en la Dirección, C 15 10 45 Of 301, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastra No. 010200840359906, tiene deuda de impuesto predial unificado. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2016 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "~~CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO~~". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224 # folios # anexos

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado y a cualquier título que lo haya adquirido.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**2 1 6 9 4 0 7 1 8 6**

<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son estatuídos.



NIT: 891.855.130-1		S.G.C.	
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1501 noviembre de 2022

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2016 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010200840359906, que registra la siguiente dirección, C 15 10 45 Of 301, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB	S.ALU	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2016	6.00	18,622,000	111,732	210,354	0	0	0	2,235	0	0	324,321
2017	6.00	19,181,000	115,086	179,835	0	0	0	2,302	0	0	297,223
2018	6.00	19,756,000	118,536	147,804	0	0	0	2,371	0	0	268,711
2019	6.00	20,349,000	122,094	116,451	0	0	0	2,442	0	0	240,987
2020	6.00	30,926,000	185,556	115,936	0	0	0	3,711	0	0	305,203
2021	6.00	31,854,000	191,124	77,429	0	0	0	3,822	0	0	272,375
2022	6.00	32,810,000	196,860	26,348	0	0	0	3,937	0	0	227,145
<b>TOTALES</b>			<b>1,040,988</b>	<b>874,157</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,820</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,535,965</b>

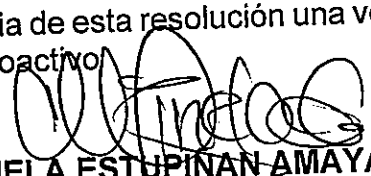
Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCER:** La presente liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. -Proceso Cobro Coactivo

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Dirección al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 13 / 12 / 2022 15 : 2

Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 / 2022



CÓDIGO SER: SER105787 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407186

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Res 1501/2022

GUIA No. 2169407186

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
		<b>BOYACA</b>	F.P.:	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	M.T.:	<b>TERRESTRE</b>
	CALLE 15 10 45 OF 301			
	Nombre: MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA		D.I./NIT: 9520551	
	Teléfono: 7702040		Cód. Postal: 152210411	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:



Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobrecorte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001, VENTC: Licencia No. 1771 de Sep. 2009.

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	 <b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>	1841131		
		NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2169407186	Fecha de Envío	13	12	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	


Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MIGUEL ANGEL BARRERA BARRERA CALLE 15 10 45 OF 301			
	Dirección	CALLE 15 10 45 OF 301	Teléfono	7702040	

Información de Devolución del Documento				
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:				
INMUEBLE DESOCUPADO				
Observaciones				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución	
		13	12	2022

Información del Documento movillizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de COMUNICADO JUDICIAL</b>	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2174389219
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	19	12	2022	11	33	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.